

INFORME DE LA JEFATURA DE ATENCIÓN SOCIAL Y SANITARIA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR SENEGAR S.L., EN RELACIÓN A LA BAJA TEMERARIA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA EL LOTE 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), EXPEDIENTE CONTR 2023 201540

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1 OBJETO DEL INFORME.....	3
2 ANTECEDENTES.....	3
3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.....	5
3.1 Justificación	
4 CONCLUSIONES.....	11

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación presentada por la entidad SENEGAR S.L. ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 31 de mayo de 2023 para la justificación de la oferta económica presentada para el lote 5 del Expediente de Contratación “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), CONTR 2023 201540”.

2 ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia) aprueba con fecha 12 de abril de 2023 la tramitación de un procedimiento abierto dividido en lotes con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del expediente CONTR 2023 201540 para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA).

Los lotes en los que se divide la licitación son:

- **Lote 1:** Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Almonte.
- **Lote 2:** Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Cartaya.
- **Lote 3:** Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de La Línea.
- **Lote 4:** Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
- **Lote 5:** Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Mijas.
- **Lote 6:** Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Tarifa.

El procedimiento cuenta con un presupuesto máximo de licitación de 110.140,34 €, IVA excluido. El presupuesto para cada uno de los lotes queda referido en la siguiente tabla:

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) (12 MESES)	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) (12 MESES)
LOTE 1 CT ALMONTE	19.358,85 €	4.058,39 €	23.417,24 €
LOTE 2 CT CARTAYA	22.030,83 €	4.626,57 €	26.657,40 €
LOTE 3 CT LA LÍNEA	12.560,77 €	2.637,83 €	15.198,60 €
LOTE 4 CT LOS PALACIOS	27.689,80 €	5.814,90 €	33.504,70 €
LOTE 5 CT MIJAS	12.830,32 €	2.681,98 €	15.512,30 €
LOTE 6 CT TARIFA	15.669,77 €	3.288,68 €	18.958,45 €
TOTAL	110.140,34 €	23.108,35 €	133.248,69 €

Con fecha 22 de mayo de 2023 se reúne, en la sede de la Agencia, la Mesa de Contratación relativa a este expediente de contratación CONTR 2023 201540, y acuerda requerir a la entidad SENEGAR, S.L. para que en el plazo de cinco días hábiles justifique con respecto al lote 5 Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Mijas:

- Lote nº 5 Comunidad Terapéutica Mijas.** Siendo de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares el presupuesto de licitación 12.830,32 € IVA excluido y habiendo concurrido tres licitadores, en aplicación de los criterios establecidos en el ANEXO I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, anexo I, apartado 8, que establece que concurriendo tres licitadores incurren en presunción de anormalidad las ofertas que “*sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales*”; “*Los parámetros indicados se calcularán aplicando el porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto máximo de licitación del lote en cuestión*”. Aplicados tales criterios sobre las ofertas presentadas resulta que **incurren en presunción de anormalidad para el lote 5 aquellas con porcentajes de baja superiores al 43,02 %.** **De acuerdo con ello, la proposición económica de la entidad SENEGAR, S.L. para el lote 5, que oferta una baja del 43,95 % incurre en esta situación.**

En este supuesto, el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

De conformidad con el artículo 149.4 de la citada Ley "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que **justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos (...).** Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores **sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:**

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

La entidad SENEGAR S.L presenta documentación para la justificación de la baja temeraria para el lote 5, Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Mijas.

Consta de 7 páginas, de las que:

- 3 constituyen la justificación de baja temeraria;
- 2 son el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT;
- 2 son las certificaciones en vigor ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, y aplicadas a la FABRICACIÓN, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCCIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL SANITARIO.

3.1 Justificación

La justificación presentada por SENEGAR queda argumentada por los siguientes puntos:

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **FABRICACIÓN PROPIA:**

SENEGAR indica que es fabricante de productos químicos y de limpieza, considerándolo como punto importante al ser muchos de los productos del expediente fabricados por ellos mismos como:

Gel de manos, ambientadores, lavavajillas, abrillantadores de máquina, lejía amarilla, lejía con detergente, limpiacristales, limpiabaños, limpia suelos, suavizantes, detergentes de ropa, entre otros. Argumentando que serían prácticamente casi la totalidad.

SENEGAR indica que esta situación de ahorro importante de costes por la eliminación de intermediarios, se trasladan en el precio final del expediente, para lo que adjunta el CERTIFICADO DE ALTA EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

Añade además sus más de 40 años de experiencia en el sector de productos químicos y de limpieza y más de 20 en el sector público.

Igualmente, informa de que cuentan con los sellos de calidad ISO 9001 e ISO 14001 (Calidad y Medioambiente), para la fabricación, envasado y distribución de productos de limpieza, producción de mobiliario clínico y distribución de material sanitario, adjuntando ambos certificados.

Concluye este punto reseñando que disponen de un Departamento de Calidad para solucionar cualquier problema técnico que pueda surgir en la utilización de los productos de limpieza/químicos ofertados, además de indicar de cuentan con una plantilla de 16 personas cualificadas, entre personal de oficina, distribución, fabricación y departamento técnico.

RESPECTO A ESTE PUNTO RELATIVO A LA FABRICACIÓN:

- Indica que muchos productos son de fabricación propia, indicando cuales son coincidentes con los productos incluidos en este expediente. A modo de justificación aportan el certificado de alta en actividades económicas de la AEAT, en el que quedan reflejados los siguientes epígrafes:
 - Epígrafe IAE 255.1: Fabricación jabones comunes, detergentes, lejías
 - Epígrafe IAE 255.2: Fabricación jabones tocador y productos perfumería
 - Epígrafe IAE 614.2: Comercio al por mayor de productos perfumería, droguería.
 - Epígrafe IAE 651.1: Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
 - Epígrafe IAE 653.2: Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como muebles de cocina.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Epígrafe IAE 653.3: Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo, o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

- Epígrafe IAE 659.3: Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

- Epígrafe IAE 659.4: Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes, excepto en quioscos situados en la vía pública.

Del análisis de los mismos, puede determinarse que el conjunto de actividades en las que SENEGAR se encuentra dada de alta como fabricante abarcan la mayoría de los productos objeto de este expediente de contratación CONTR 2023 201540.

Sin embargo, con vistas a poder valorar el ahorro de costes que suponen, sería necesario que aportara datos cuantitativos al respecto en relación a dichos productos.

- Disponen de certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 adjuntado copia de éstas, ambas actualmente en vigor y con fecha de caducidad 25 de marzo de 2025. Ambas son de aplicación a la fabricación, envasado y distribución de productos de limpieza, producción de mobiliario clínico y distribución de material sanitario.

Constituye la ISO 9001 medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional de este expediente. Por lo que respecta a la ISO 14001, aunque la misma no se solicita su aportación en esta contratación, si puede considerarse como elemento de garantía a tener en cuenta en relación a la condición especial de ejecución de tipo medioambiental recogida en esta licitación, así como del cumplimiento de la normativa medioambiental que sea de aplicación.

- Por lo que respecta a la información relativa a la plantilla, no se indica información alguna sobre costes salariales del personal con imputación en este contrato, no pudiéndose por tanto realizar valoración al respecto.

- **TRANSPORTE Y SUBCONTRATACIÓN:**

SENEGAR indica que al tener su propia flota de vehículos, el reparto lo hace por medios propios (4 vehículos industriales y 1 camión con plataforma), de tal forma que si lo hace por medios propios en vez de una agencia externa, el ahorro es considerable.

Disponen de clientes de reparto semanal por la zona de Mijas (dos veces por semana), pudiendo aprovechar el transporte a estos clientes para suministrar los pedidos, argumentando que todo el ahorro es considerado en su oferta y trasladado al cliente.

RESPECTO A ESTE PUNTO RELATIVO AL TRANSPORTE Y SUBCONTRATACIÓN:

- Sobre el reparto se indica que tienen cuatro vehículos industriales para la distribución de los productos que también abaratan los costes, de forma que aunque no presenta ningún cálculo

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ni evidencia de costes, es razonable considerar el ahorro repercutido en el precio de los artículos al no tener que acudir a una empresa de distribución externa.

- La realización de dos repartos semanales por la zona de Mijas en la que se ubica la Comunidad Terapéutica, constituye otro aspecto de reducción de coste al aprovechar estos repartos para suministrar al centro.

Sin embargo, con vistas a la valoración del ahorro que supone este punto de transporte y subcontratación, no se aportan cálculos ni evidencias de costes que sirvan de soporte al mismo.

- **INSTALACIÓN DE DOSIFICADORES YA INSTALADOS PREVIAMENTE:**

SENEGAR indica que han sido los últimos adjudicadores de este contrato en este centro, y los dosificadores de lavandería ya están instalados.

El coste de estos es importante, pero no se produce en este expediente, por lo que argumenta que el ahorro es considerable.

RESPECTO A ESTE PUNTO RELATIVO A LOS DOSIFICADORES:

- Efectivamente, los dosificadores se encuentran instalados en el centro. Sin embargo, no es posible considerarlo como un aspecto relativo al ahorro de costes dado que la instalación de los mismos forma parte de este expediente de contratación CONTR 2023 201540.

Es preciso tener en cuenta que los dosificadores actuales fueron instalados a finales de 2020, desconociéndose el estado en el que se encuentran, y pudiendo darse la posibilidad de su sustitución, de forma que la empresa adjudicataria haría frente al coste de los mismos.

Tal como queda recogido en el punto “9. Recursos Materiales”, del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“Así mismo será también por cuenta de la empresa adjudicataria la instalación en los primeros 10 días de ejecución del contrato (en calidad de depósito y en los espacios y en las dependencias de las CT determinadas) de las máquinas dosificadoras específicas necesarias en el suministro de productos de lavandería y otros, debiendo aportar la información detallada del sistema de dosificación. Estas máquinas dosificadoras deberán ser compatibles con los modelos de electrodomésticos existentes en las CT.

De igual manera, se considerarán parte integrante de la oferta la puesta a punto y mantenimiento y/ o reposición en caso de avería de estos equipos de medida y dosificaciones (tanto manuales como mecánicos), así como de su retirada una vez finalizado el contrato.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La entidad adjudicataria deberá, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato, asesorar en el correcto uso de los dosificadores a las personas que determine el responsable del contrato. Dichos dosificadores deberán permitir que las personas que determine el responsable del contrato puedan aumentar o reducir la cantidad de producto dosificado en función de las necesidades.”

- **EXPERIENCIA ANTERIOR A ESTE EXPEDIENTE:**

Argumenta que ha sido el último adjudicatario de este expediente en distintos centros, incluido el de Mijas, indicando que tienen experiencia en el proceso de trabajo, resolución de problemas y/o incidencias que puedan originarse en la ejecución del mismo. SENEGAR comenta que esto les hace conocedores del devenir del contrato, con conocimientos de que tipo de producto consumen en mayor o menor medida, optimizando los porcentajes de venta.

SENEGAR añade que los productos y artículos ofertados en este expediente son idénticos a los que han trabajado en contratos anteriores, sin que haya habido ninguna incidencia importante.

RESPECTO A ESTE PUNTO DE EXPERIENCIA:

- Efectivamente, el contrato anterior con SENEGAR firmado en noviembre de 2020, y prorrogado en la anualidad 2021, no ha experimentado incidencias significativas y se ha desarrollado con normalidad.

- **VOLUMEN DE NEGOCIO Y STOCK-ROTACIÓN:**

Indica que dispone de unas instalaciones en Málaga capital, de unos 2000 m² entre fábrica y almacenes, en los que ubica cerca de 980 pallets con útiles, productos de limpieza, productos químicos, bolsas de basura, etc, de los que la mayoría se encuentran en este expediente., por lo que también el coste del producto o artículo hace que sea menor y se repercute en el precio final.

En base a su volumen y a su política de eficacia y eficiencia mantiene una línea de precios y calidad que le hace ser competitiva en estos momentos que atravesamos. La mejora de precios que realiza argumenta que la basan en una política de gestión y rentabilidad, y que el análisis mediante el conjunto de productos fabricados con los que distribuye les permite en algunas líneas de productos una rentabilidad más baja, compensada con otros productos fabricados donde tienen un mejor margen comercial al no ser intermediarios.

RESPECTO A ESTE PUNTO DE VOLUMEN DE NEGOCIO Y STOCK ROTACIÓN:

- Se justifica que en sus instalaciones (fábrica y almacén) tienen la mayoría de los productos de este expediente, y aunque no presentan evidencia al respecto, efectivamente supone un aspecto positivo a la hora de mejorar los precios.
- Por otro lado, el hecho de ser productores también supone un aspecto de ahorro importante al no acudir a empresas externas para la adquisición de los productos objeto de este expediente de contratación.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- PAGO AL CONTADO A PROVEEDORES:

Indican como otro punto importante el pago al contado mediante Confirming bancaria a todos sus proveedores, lo que hace que los descuentos pertinentes se repercutan en mejorar y ajustar todos los precios de venta.

RESPECTO A ESTE PUNTO DE PAGO AL CONTADO:

- Es preciso señalar que efectivamente esta modalidad de pago ofrece entre otras ventajas, la posibilidad de obtener un descuento en las facturas de sus proveedores , pudiendo de esta forma influir en un ajuste de los precios de venta.

- SIMILITUD DE PRECIOS:

SENEGAR añade que los precios de este expediente son similares a los que trabaja a nivel de empresas distribuidoras que se dedican a su vez a la venta de sus productos al cliente final, de forma que pueden enviar facturas que así lo demuestren.

RESPECTO A ESTE PUNTO DE SIMILITUD DE PRECIOS:

- Respecto a esta afirmación de la entidad, y dado que no presentan evidencia concreta sobre productos y precios, sería conveniente con vistas a una adecuada valoración de su oferta que se aportara documentación justificativa.

- SISTEMAS DE GESTIÓN AUTOMATIZADA:

Añade como otro sistema de ahorro la inversión que ha realizado SENEGAR en soluciones tecnológicas para alcanzar un grado de competitividad muy alto, sistemas de pedidos automáticos, sistema de gestión interrelacionados de almacenes, que les lleva a una mejor calidad y rapidez de preparación de pedidos.

SOBRE ESTE PUNTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AUTOMATIZADA:

- El hecho de contar con este tipo de sistemas efectivamente supone una serie de ventajas que también repercuten de forma positiva en el precio final del producto, como un cumplimiento más rápido de los pedidos solicitados por el centro gracias a la automatización, un conocimiento continuo del estado en el que se encuentra cada pedido, o una gestión eficaz de su propio inventario, pues al estar gestionada de manera automatizada la gestión de pedidos, la disponibilidad de existencias se actualiza de manera automática, garantizándose de esta forma un control de existencias en stock que permitan atender en cada momento los pedidos de la Comunidad Terapéutica.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4 CONCLUSIONES

Según lo expuesto con anterioridad, se determina que de la documentación presentada por la entidad SENEGAR S.L. para la valoración de la viabilidad de su oferta económica para el Lote 5 Suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería, ferretería y otros productos relacionados para la Comunidad Terapéutica de Mijas, es insuficiente para proceder a la valoración de su viabilidad.

Por este motivo desde la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se propone a la Mesa de Contratación requerir a la entidad SENEGAR S.L. la siguiente información complementaria en relación a las siguientes cuestiones:

- Afirma la entidad en justificación de su oferta, que muchos productos son de fabricación propia y relaciona aquellos incluidos en este expediente de contratación, no indicando su coste, por lo que se solicita información complementaria al respecto.
- Por lo que respecta a la información relativa a la plantilla, no presenta ningún cálculo ni evidencia de costes, por lo que se solicita ampliación de dicha información en particular respecto al personal imputado a esta licitación.
- En lo relativo al transporte, SENEGAR indica que cuenta con 4 vehículos industriales y 1 camión con plataforma propios, para la distribución de los productos que también suponen un abaratamiento de los costes, pero no presenta ningún cálculo ni evidencia al respecto, motivo por el que se solicita aporte ampliación de esta información.
- SENEGAR afirma que los precios ofertados son similares a los que ofertan a empresas distribuidoras, no presentando información adicional al respecto, por lo que se les requiere que aporten documentación justificativa al respecto.

El Jefe de Atención Social y Sanitaria

FIRMADO POR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	20/06/2023	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm35WRD3P23CHST76Y3ZYJTGSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	